REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA
DIRECCIÓN REGULACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO INFORMACIÓN AERONÁUTICA

AIC B

B 04/15
DICIEMBRE 2015

Dirección AFS: SABBYNYX
Tel: (54 11) 5941-3011
e-mail: dianac@anac.gov.ar

AZOPARDO 1405 - Piso 3º
(C1107ADY) – CABA
ARGENTINA

B 04. ÁREA DE ESTUDIOS ESPECIALES NEUQUÉN

1. Reemplácese la aplicación de las superficies de despeje de obstáculos denominadas Superficie Horizontal Interna y Superficie Cónica hacia el sector Norte de la pista 09-27 del Aeropuerto Internacional NEUQUÉN / PRESIDENTE PERÓN, por otra, sujeta a servidumbre aeronáutica y estudios aeronáuticos especiales, denominada "Área de Estudios Especiales NEUQUÉN", delimitada por las siguientes coordenadas:

Punto	Latitud Sur	Longitud Oeste
Vértice A	-38º 54' 24.99''	-68º 12' 50.60''
Vértice B	-38º 55' 09.70''	-68º 11' 48.63''
Vértice C	-38º 55' 47.37''	-68º 06' 06.93''
Vértice D	-38º 55' 39.31''	-68º 04' 38.67''
ARCO de radio 6.000 m, uniendo los Vértices A y D con origen en:		
Umbral 09	-38º 56' 56.24''	-68º 10' 13.92''
Umbral 27	-38º 56' 56.56''	-68º 08' 27.22''

2. Determínese el procedimiento para evaluar las solicitudes de futuras construcciones e instalaciones que se pretendan emplazar dentro del "Área de Estudios Especiales NEUQUÉN", el que se regirá por los siguientes estudios:

a) Estudios Técnicos realizados por la Dirección de Aeródromos, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS, dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, para los objetos a emplazar en el área, que no superen los CUATROCIENTOS SETENTA (470) metros de cota en su extremo superior, a efecto de evitar la proliferación de obstáculos.

b) Estudios Técnicos de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA, dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, si la altura solicitada supera el valor de CUATROCIENTOS SETENTA (470) metros de cota en su extremo superior, en base a los criterios establecidos en los documentos aplicables para el diseño de espacio aéreo y procedimientos para la navegación aérea, incluyéndose, de ser necesario, un CRM (Modelo de Riesgo de Colisión).

3. Para el área cubierta por la proyección del resto de las superficies de despeje de obstáculos establecidas para el Aeropuerto Internacional NEUQUÉN / PRESIDENTE PERÓN, serán de aplicación las especificaciones contenidas en el Manual de Aeródromos de la República Argentina - Volumen I - Aeródromos, o la regulación nacional que lo reemplazare.

4. En el caso de habilitarse nuevos helipuertos dentro del área comprendida por la presente resolución, éstos tendrán la protección que le otorga el Código Aeronáutico a través de la aplicación de la Superficies Limitadoras de Obstáculos establecidas en el Anexo 14 - Volumen II - Helipuertos, de la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI), o regulación nacional que lo reemplace.

5. Lo dispuesto a través de la presente resolución, es aplicable única y exclusivamente al Aeropuerto Internacional NEUQUÉN / PRESIDENTE PERÓN, y solamente para el área detallada en el Artículo 1º, tratándose de un caso particular (Ver SAZN AD -D2-Plano de "Área de Estudios Especiales NEUQUÉN").

ACTUALICE SU DOCUMENTACIÓN

ANEXO

ÁREA DE ESTUDIOS ESPECIALES NEUQUÉN

DIMENSIONES Y ELEVACIONES EN METROS

ARGENTINA / NEUQUÉN / PRESIDENTE PERÓN

A: -38°	54'	24".99	-68°12' 50".60
B: -38°	55'	09".70	-68° 11' 48".63
C: -38°	55'	47".37	-68° 06' 06".93
D: -38°	55'	39".31	-68° 04' 38".67

AREA DE ESTUDIOS ESPECIALES "NEUQUÉN"

A

B

C

D

405.5
388.5
378.5
390
385
382
380
368
389.5
398.11
363.5
379
408
393.5
392
411.5
418.5
418.5
429
383

SUPERFICIE HORIZONTAL INTERNA ALT. 45 m.

SUPERFICIE CONICA PEND. 5%

Aprox. 2º Seccion pend: 2.5%

Sup. de Aprox. de Precision Pend. 2%

Sup. de Ascenso en el Despegue

TRANSICION 14.3%

THR 09
272.75

2570 X 45 ASPH.

GP
286.4

VOR
274.5

THR 27
270.13

ILOC
272

VDL
275

TWR
293.5

Aprox. 2º Seccion pend: 2.5%

Sup. de Aprox. de Precision Pend. 2%

Sup. Ascenso en el Despegue Pend: 2%

Sup. Ascenso en el Despegue

TRANSICION 14.3%

ESCALA HORIZONTAL 1 : 15 000

METROS

300 0 500 1000 1500 2000 2500 3000

1000 0 1000 2000 3000 4000 5000 6000 7000 8000 9000 10000

PIES

SIMBOLOGIA	
PUNTO DE REFERENCIA DEL AERODROMO - ARP 38° 59' 56" S / 068° 08' 21" W	
VOR	
INDICADOR DE LA DIRECCION DEL VIENTO	
TWR	
ARBOL O ARBUSTO	
POSTE, TORRE, CAMPANARIO, ANTENA, ETC.	
EDIFICIO O ESTRUCTURA GRANDE	
FERROCARRIL	
ARBOLEDA	
TERRENO QUE PENETRA PLANO DE OBSTACULOS	
ELEVACION REDONDEADA AL MEDIO METRO MAS PROXIMO	272.5

REGISTRO DE ENMIENDAS		
NUM.	FECHA	ANOTADA POR: